

Resolución de la Secretaría General de Vivienda por la que acuerda someter al trámite de audiencia pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.


Mediante Acuerdo de la Viceconsejera de Fomento y Vivienda de fecha 2 de octubre de 2018 se ha iniciado la tramitación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.

Entendiendo que el contenido de dicha Orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía en general, con esta fecha se ha resuelto someter dicho proyecto a información pública. No obstante, con el fin de lograr una mayor participación en la elaboración de la norma, se considera conveniente recabar también la opinión de la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones que a continuación se relacionan, que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos pueden verse afectados por la norma y cuyos fines guardan relación con su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO:

Dar audiencia a la ciudadanía, por un plazo de quince días hábiles, y abrir el correspondiente trámite, en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, a través de las organizaciones y asociaciones siguientes:

- Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción.
- Unión General de Trabajadores.
- Comisiones Obreras – Andalucía.
- Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS.
- Federación de Asociaciones de Consumidores en Acción de Andalucía.
- Unión de Consumidores de Andalucía.
- Mesa del Tercer Sector.
- Asociación Andaluza de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo.
- Confederación de Empresarios de Andalucía.

Código:	BY574641EEH7JVI - 22KyZ3d4LE9Zbw	Fecha	17/10/2018	
Firmado Por	MARIA JOSE BEJARANO TALAVERA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

- Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo. María José Bejarano Talavera

Código:	BY574641EEH7JVI - 22KyZ3d4LE9Zbw	Fecha	17/10/2018
Firmado Por	MARIA JOSE BEJARANO TALAVERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

